



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 045 -2015- SERNANP

Lima, 06 MAR. 2015

VISTO:

El Memorandum N° 496-2015-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas e Informes N° 043 y 046-2015-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 127-2012-SERNANP de fecha 17 de julio de 2012, se designa entre otros, al señor Hércules Stive Marthans Castillo, como Jefe de la Reserva Nacional de Paracas, desempeñando dicha función a partir del 02 de julio del mismo año;

Que, mediante Carta s/n de fecha 12 de febrero del 2015, el señor Hércules Stive Marthans Castillo, presenta su renuncia a la Institución, en virtud a ello, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos emite el Memorandum N° 064-2015-SERNANP-OA-RRHH, señalando que el Contrato Administrativo de Servicios N° 344-2012-SERNANP suscrito quedará extinguido a partir del 02 de marzo del 2015;

Que, con Memorandum N° 496-2015-SERNANP-DGANP de fecha 02 de marzo de 2015, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se formalice la encargatura temporal de funciones de la Jefatura de la Reserva Nacional de Paracas a la señorita Patricia Mercedes Saravia Guevara, a fin de asegurar el normal funcionamiento de dicha ANP y en tanto se designe al titular correspondiente;



Que, de otro lado, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, mediante Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 04-2015-SERNANP, se convoca a concurso público la plaza de Jefe de la Reserva Nacional de Paracas, resultando como ganador el señor Jimmy Cáceres Anticona;

Que, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, mediante documentos del visto, recomienda, la emisión del acto administrativo que formalice la extinción del Contrato Administrativo de Servicios N° 344-2012-SERNANP y consecuente aceptación de la renuncia, la encargatura temporal antes señalada, con eficacia anticipada del 02 al 04 de marzo de 2015, así como formalizar la designación del nuevo Jefe de la referida ANP;

Que, el artículo 24°, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora Resolución Presidencial del SERNANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por Hércules Stive Marthans Castillo a la Jefatura de la Reserva Nacional de Paracas dando por concluido, con eficacia anticipada, a partir del 02 de marzo de 2015, la designación efectuada mediante Resolución Presidencial N° 127-2012-SERNANP, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de dicha función.

Artículo 2°.- Encargar con eficacia anticipada, a partir del 02 de marzo de 2015 la Jefatura de la Reserva Nacional de Paracas a la señorita **Patricia Mercedes Saravia Guevara**, especialista de la citada ANP, hasta el 04 de marzo de 2015.





Artículo 3°.- Designar, a partir del 05 de marzo de 2015 al señor **Jimmy Cáceres Anticona** como Jefe de la Reserva Nacional de Paracas.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución Presidencial.



Artículo 5°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

